

ASIGNATURA: OBOE

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

CURSO 2022/23

Contenidos mínimos para superar la asignatura

Curso 1º

Posición corporal: mantenimiento de una posición corporal erguida en la que los segmentos corporales estén correctamente alineados.

Embocadura: estable durante la interpretación que permita el control de las vibraciones de la lengüeta sin oprimirla.

Afinación: control de la afinación en el registro grave y medio y estable en el registro agudo.

Respiración: emplazamiento abdominal de la respiración evitando la elevación de los hombros. Aumento progresivo de la resistencia.

Técnica digital: Interpretación de las escalas, ejercicios de mecanismo y estudios a una velocidad no inferior a $e = 120$ pulsos por minuto interpretando semicorcheas.

Inicio al desarrollo progresivo de la velocidad y de la gama de **articulaciones** posibles (velocidad en legato, en los distintos "estaccatos", en los saltos, etc.). Coordinación entre éstas y los dedos. Velocidad mínima de referencia: $e = 144$ pulsos por minuto interpretando semicorcheas.

Inicio en el estudio del **vibrato**.

Producción de un vibrato homogéneo y regular en figuraciones de corcheas y tresillos de corchea a una velocidad mínima de $q = 44$ pulsos por minuto.

Fidelidad al texto musical. Realización de las notas, ritmos, articulaciones, agógicas, dinámicas y respiraciones que propone la partitura.

Fabricación de lengüetas según los métodos tradicionales. Independencia en el atado de la lengüeta.

Memorización de las **digitaciones** comprendidas entre el sib2 y el mi5. Limpieza en los cambios de digitación.

Práctica de las **escalas** mayores y menores y arpeggios hasta cuatro sostenidos y cuatro bemoles en intervalos de 2ª y 3ª.

Interpretación en su totalidad de, al menos, una **obra** de diferente estilo por trimestre.

Participación en todas las **audiciones y actividades** programadas salvo causa justificada o bajo el criterio del profesor.

Criterios de evaluación

Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. *Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.*

Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. *Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.*

Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. *Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.*

Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. *Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas de ritmo, notas, afinación y matices.*

Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. *Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvolvimiento para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.*

Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. *Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.*

Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. *Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.*

Adquirir criterios estilísticos básicos para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. *Este criterio evalúa la comprensión y aplicación de dichos criterios.*

Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. *Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.*

Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. *Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.*

Procedimiento de Evaluación. Criterios de calificación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIO

La evaluación es continua. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación.
Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación:

1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN O FINAL
---------------	---------------	-----------------------

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los siguientes criterios de calificación ponderados a través de porcentajes a los resultados obtenidos por el alumno, tal y como se expone a continuación.

Criterios de calificación

Trabajo de clase Rendimiento Actitud Dedicación	70,00%
Audición y exámenes	30,00%

El alumno deberá superar todos los contenidos mínimos exigibles para promocionar de curso.

Repertorio mínimo aproximado en cada evaluación: estudio de un tercio del programa.

Material: métodos, partituras, grabaciones musicales, libros seleccionados.

Sistema extraordinario de evaluación por faltas.

Pruebas específicas de evaluación a final de curso para los alumnos que hayan alcanzado el número de faltas de asistencia a clase establecido por el centro.

CONTENIDO DE LA PRUEBA

- El alumno presentará un conjunto de piezas que serán concretadas según el método empleado.
- Si el alumno quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto, se podrá consultar, con la suficiente antelación al profesor, quien orientará sobre la adecuación de la obra al nivel al que se pretende superar.
- El día que sea convocado, el alumno interpretará, todas las obras que el profesor solicite del programa del curso, incluso el que no haya trabajado en clase

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso.

La aplicación de estos criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La no superación de uno solo de los apartados del programa presentado implicara la calificación negativa, es necesario obtener cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo.
- La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIO

Contenidos.

Las pruebas extraordinarias quedan establecidas por el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre para todos los cursos de las enseñanzas profesionales: “la evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio, no obstante, el alumnado podrá recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre”. Según la última Resolución de 12 de diciembre de 2013, en el curso 2015/16 se han realizado en julio.

El profesor-tutor será quien decida qué contenidos ha de superar el alumno en esta prueba de entre los que figuran en esta programación didáctica para el curso del que se trate. Establecerá con claridad el modo en que han de superarse estos contenidos: con la interpretación del repertorio de ciertas obras, con la realización de ejercicios y trabajos específicos, etc.

El profesor-tutor ha de informar al alumno, al término del curso en junio, del contenido de esta prueba y de la obra u obras, ejercicios, etc. que debe traer en el examen extraordinario. Se sugiere al profesor dar por escrito al alumno esta información y pedirle que firme dicho documento quedándose ambos con una copia del mismo.

El profesor-tutor será el responsable absoluto de la prueba y de su calificación. Los criterios de evaluación serán los mismos que se emplean para la evaluación del curso en su totalidad y que figuran en la presente programación.

Criterios de calificación

Medios e instrumentos	Registros	Criterios de Calificación La calificación se obtendrá según los siguientes porcentajes
A. Exámenes de lectura a vista ejercicios, estudios y/o obras, a criterio del profesor.	- Registro escrito y/o audiovisual de examen.	A: 100%

La calificación obtenida será:

- Media aritmética expresada con una aproximación sin decimales mediante redondeo a la unidad, a criterio del profesor.
- Dicha media aritmética se realizará de los resultados obtenidos en cada ejercicio, estudio u obra del programa presentado. Se realizará la media aritmética siempre y cuando se obtenga como mínimo un 5 en cada uno de los ejercicios, estudios y obras programadas para el alumno. Por lo tanto, en el caso de que no se llegue a esta nota, no se tendrá en cuenta el resto de actividades calificables, y se obtendrá en la evaluación la calificación de suspenso, y se consignará la nota más baja obtenida.

Asignaturas pendientes de cursos anteriores.

La recuperación de la asignatura oboe deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura oboe pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos propuestos en el punto 5 de esta programación didáctica.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o canto, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo.